

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, art. 159.6 LCSP

N° Expte.: E-25/24 JF

Título: Servicio de Reprografía para Personal Docente, PAS y alumnos en la Escuela

Técnica Superior de Arquitectura, de la Universidad Politécnica de Madrid,

durante 3 años.

Asunto: Resolución de inicio de expediente.

Según consta en la memoria precedente el presente contrato se realiza en el marco de los fines generales encomendados a la Universidad Politécnica de Madrid, que están orientados a la prestación del servicio público fundamental de la educación superior, mediante la docencia, el estudio y la investigación; y su objeto es la realización del servicio de Reprografía para Personal Docente, PAS y alumnos en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura, de la Universidad Politécnica de Madrid, durante 3 años.

La carencia de medios personales y materiales en la Universidad que pudieran cubrir estas necesidades obliga a contratar este servicio con empresa especializada que garantice de cobertura a las necesidades expuestas, por no considerar conveniente su ampliación para este fin.

Las características de los trabajos requeridos constan en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas, donde se detalla el alcance de su ejecución.

No procede la división en lotes del contrato porque no es posible la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del mismo, su división en lotes dificultaría su correcta ejecución.

El procedimiento de adjudicación del contrato será mediante procedimiento abierto simplificado, tal y como permite el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por ser el valor estimado del contrato inferior a 60.000 euros, IVA excluido, al tiempo de promover la máxima concurrencia en beneficio de los intereses de la Universidad, no existiendo motivos para plantear un procedimiento restrictivo en lo referido a la concurrencia de ofertas, o un procedimiento restringido a fin de realizar una selección previa de las empresas más capaces.

1

Firmado por: ANTONIO HIDALGO NUCHERA

Cargo: VICERRECTOR **Fecha:** 13-12-2023 12:13:10



PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, art. 159.6 LCSP

Se exime a los licitadores de acreditar su solvencia económica y financiera y técnica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6.b) de la LCSP.

Los criterios que se tendrán en cuenta para adjudicar el contrato serán cuantificables mediante la aplicación de fórmulas y son el precio y el menor importe en la lista de precios, vinculados al objeto del contrato para la obtención de la mejor relación calidad-precio.

El importe de canon de licitación del contrato asciende a **trece mil sesenta y ocho euros (13.068,00 €), I.V.A. incluido** y, el valor estimado del contrato es de **dieciocho mil euros (18.000,00 €)**, al considerarse las posibles prórrogas de hasta dos (2) años adicionales.

Una vez redactado el Pliego de Prescripciones Técnicas correspondiente del **Servicio** de Reprografía para Personal Docente, PAS y alumnos en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura, de la Universidad Politécnica de Madrid, durante 3 años, así como, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares ha sido informado favorablemente por la Asesoría Jurídica de esta Universidad; considerando que se justifica de la necesidad de proceder a la contratación del servicio de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), que el procedimiento de adjudicación ordinario elegido promueve la máxima concurrencia, y que los criterios de valoración de proposiciones vinculados al objeto del contrato favorecen la eficiencia en su contratación, este Vicerrectorado, en cumplimiento del artículo 116 de la LCSP

RESUELVE:

- La autorización del inicio de expediente de gasto mediante tramitación ordinaria para la contratación del Servicio de Reprografía para Personal Docente, PAS y alumnos en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura, de la Universidad Politécnica de Madrid, durante 3 años, cuyo importe de canon de licitación mínimo asciende a trece mil sesenta y ocho euros (13.068,00 €), I.V.A. incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.03Z/329.05 del Presupuesto de ingresos.
- El valor estimado del contrato es de dieciocho mil euros (18.000,00 €).

2

Firmado por: ANTONIO HIDALGO NUCHERA

Cargo: VICERRECTOR Fecha: 13-12-2023 12:13:10



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, art. 159.6 LCSP

- La **aprobación del Pliego** de Cláusulas Administrativas Particulares en aplicación del artículo 122.1 de la LCSP.
- La **aprobación del Pliego** de Prescripciones Técnicas en aplicación del artículo 124 de la LCSP.
- La elección del **procedimiento de adjudicación** del contrato mediante procedimiento abierto simplificado y múltiples criterios en aplicación del artículo 159.6 de la LCSP.
- El contrato no se dividirá en lotes para no dificultar su correcta ejecución.
- El contrato se adjudicará a la oferta económicamente más ventajosa en atención a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y descritos en la exposición de esta resolución, por considerar que responden de forma más adecuada a las necesidades de la Universidad Politécnica de Madrid para este contrato.

Se informa que la carencia de medios personales y materiales en la Universidad Politécnica de Madrid que pudieran cubrir estas necesidades obliga a contratar este servicio con empresa especializada que garantice la cobertura de las necesidades expuestas, por no considerar conveniente su ampliación para este fin.

El Vicerrector de Asuntos Económicos, Antonio Hidalgo Nuchera



CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

3